

107

35294 (Radicado 2020-04320)

**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Bucaramanga, diez (10) de noviembre dos mil veintiunos (2021)

Verificada la designación de defensor público al sentenciado **JHON HADDY PRADA CONTRERAS**, CORRASE los traslados del art. 477 del CPP, en los términos del auto 1 de octubre de 2021<sup>1</sup>, indicando el término dado a efectos de pronunciarse de fondo en relación a la revocatoria de la prisión domiciliaria que se le adelanta al precitado.

Córrasele traslado al defensor del informe de captura en flagrancia visible a folios 84-87 y del auto del 1 de octubre de 2021, **indíquesele además los datos de contacto del penado.**

Surtido lo anterior; ingresar el expediente al Despacho.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

  
ALICIA MARTINEZ ULLOA  
Jueza <sup>γus</sup>

---

<sup>1</sup> Folio 88



## JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En el presente asunto el juez fallador le concedió a **JHON HADDY PRADA CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.102.379.213**, el sustituto de la prisión domiciliaria, la cual cumple desde el 16 de julio hogaño.

En la fecha el sentenciado es dejado a disposición por la policía Metropolitana de la ciudad, a quien se le capturó por fuera de su domicilio el 30 de septiembre 2021 a las 19:30 horas, y mediante enlace virtual – llamada telefónica en el abonado 319 393 9265, a través del custodio del capturado, se verificó las condiciones que rodearon la aprehensión JHON HADDY PRADA CONTRERAS, igualmente se le hizo precisión al penado sobre las obligaciones que posee teniendo en cuenta la calidad de persona privada de la libertad que ostenta. Igualmente, se le indicó que se le correrá traslados del art. 477 del C.P.P. para estudio de una eventual revocatoria de la prisión domiciliaria.

Ahora bien, comoquiera que en la entrevista virtual que se realizó al sentenciado informa sobre el cambio de su domicilio debido a que le fue solicitada la casa donde residía en calidad de arrendatario, y en la actualidad reside en una casa de su propiedad, por lo anterior se dispone:

- Hacer suscribir nuevamente diligencia de compromiso a PRADA CONTRERAS, en la que indique **la dirección la dirección actual de su residencia**, posteriormente se oficiará a los agentes



captoreos para que lo trasladen al lugar que indique como su domicilio.

- Ahora bien, en virtud del incumplimiento de las obligaciones que se le impuso en el fallo condenatorio al sentenciado JHON HADDY PRADA CONTRERAS, al otorgársele la prisión domiciliaria, específicamente –permanecer en su domicilio–, toda vez que el día 30 de septiembre de 2021 fue capturado en las inmediaciones del barrio San Luis de la ciudad.

En consecuencia se dispone, Dar aplicación al artículo 477 del C.P.P., en aras de estudiar la eventual revocatoria de mentado sustituto penal, por lo que se deberá:

- CORRER los traslados del art. 477 del CPP al sentenciado.
- REITÉRESE a la Defensoría Pública para que le nombre defensor de oficio que le asista dentro del trámite referido previamente.
- Una vez, se verifique la defensa técnica del penado; CÓRRASE traslado al defensor de oficio, a fin que dé explicaciones sobre el incumplimiento de su representado y aporte las pruebas que pretenda hacer valer a su favor.

Verificado lo anterior, INGRESE el expediente al Despacho para emitir pronunciamiento de fondo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.-

  
ALICIA MARTÍNEZ ULLOA  
JUEZ YUS

83

**RV: SOCILITUD DEJANDO A DISPOCIONCAUTURADO**

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS  
DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
BUCARAMANGA

Centro Servicios Administrativos Juzgado Ejecucion Penas Medidas - Santander  
<csjepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 01/10/2021 8:41

Para: Laura Daniela Silva Ordoñez <lsilvao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (4 MB)

SOCILITUD DEJANDO A DISPOCION CAUTURADO001.pdf;

01 OCT 2021  
2 35294  
HORA: 19:00  
UBICACION: Secretaria (19/08/21)

**De:** Maria Luisa Arenas <marlupapeleria0636@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 1 de octubre de 2021 8:20

**Para:** Centro Servicios Administrativos Juzgado Ejecucion Penas Medidas - Santander - Bucaramanga  
<csjepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** SOCILITUD DEJANDO A DISPOCIONCAUTURADO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 30 de SEPTIEMBRE de 2021

Señores  
Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad 2  
Bucaramanga Santander

Asunto: Dejando a disposición capturado

**NOMBRES Y APELLIDOS:** JHON HADDY PRADA CONTRERAS  
**IDENTIFICACION:** 1102379213 DE BARRANCABERMEJA SANTANDER  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 02/11/1995  
**LUGAR DE NACIMIENTO:** BARRANCABERMEJA  
**ESTADO CIVIL:** SOLTERO  
**OCUPACION:** DESEMPLEADO  
**DIRECCION Y TELEFONO CONJUNTO** PUERTO VIENTO TORRE 4 APT 601 GIRON  
**ESTUDIOS:** BACHILLER  
**EDAD** 25 AÑOS



30 SEP. 2021

#### HECHOS

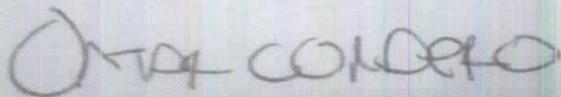
Respetuosamente me permito dejar a disposición de ese despacho el señor antes en mención por los siguientes motivos así: el día de hoy 30/09/2021 siendo aproximadamente 19:30 horas, cuando me encontraba con mi compañero de patrulla PATRULLERO GUERRA LOPEZ YEISON realizando patrullaje de prevención, control y solicitud de antecedentes a personas en la calle 90 con carrera 17 del barrio San Luis más exactamente en el polideportivo del barrio San, observamos a un ciudadano el cual viste pantalón short de color azul y camisa de color gris a quien abordamos y le solicitamos un registro a persona al cual accedió, posteriormente le solicitamos se identifique para realizar la consulta de antecedentes, enseñándonos su documento de identidad cédula de ciudadanía con numero 1102379213 expedida en BARRANCABERMEJA/SANTANDER a nombre del señor JHON HADDY PRADA CONTRERAS el cual al verificar antecedentes mediante el dispositivo PDA de la policía nacional de Colombia con el usuario "OMAR.CORDERO" el número de cedula de ciudadanía N° 1102379213 expedida en BARRANCABERMEJA/SANTANDER perteneciente al ciudadano JHON HADDY PRADA CONTRERAS arrojando un antecedente POSITIVO al cual le hacemos referencia y le pedimos si posee algún paz y

salvo a lo que manifiesta no tener conocimiento, por esta razón es conducido hacia las instalaciones de la Estación de Policía Sur con el fin de verificar su situación judicial, solicitando mediante correo a la dirección [mebuc.sijin.atc@policia.gov.co](mailto:mebuc.sijin.atc@policia.gov.co) a la SIJIN MEBUC para solicitar el oficio a que nos certifique esta orden de captura, una vez recibido este correo emanado por el señor SI Wilhelm Alfaro Villareal responsable de los procedimientos de Interpol SIJIN MEBUC nos expide un oficio donde se evidencia la orden de captura vigente mediante oficio 251 del 21/05/2021 proceso 680016000159202004320, autoridad Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad 2 Bucaramanga Santander, orden de captura No 251, de fecha 15/06/2021 por el delito de FABRICACION, POSESION Y TRAFICO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS, con el motivo de cumplir condena, por esta razón siendo las 20:00 horas del día de hoy 30/09/2021 se le dan conocer los derechos que tiene como persona capturada por este delito, realizando las diligencias correspondientes y posteriormente llevado fiscalía URI Bucaramanga para ser dejado a disposición de autoridades competentes.

Es de anotar que al ciudadano antes en mención no se le ha dado maltrato físico verbal ni psicológico, respetándole todos sus derechos humanos.

Caso conocido: Cuadrante Inem 3.16

Atentamente:



Patrullero Omar Felipe Cordero Carrillo  
Integrante Patrulla Inem 3.16

ANEXO: Acta Derechos del Capturado y buen trato  
Respuesta a oficio solicitud antecedentes SIJIN-MEBUC  
Informe de captura  
Fotocopia cedula de ciudadanía.

CONSTANCIA DE BUEN TRATO

85

En Bamanga a los 30 días, del mes de Septiembre del año 2021,  
siendo las 20:00 horas, el señor(a) Jhon Hady Prada  
identificado(a) con C.C. 102.379.213., fecha de nacimiento 02/NOV/1997 de 25 años de  
edad, estado civil soltero indiciado (a)  o imputado(a)  del delito de  
Falsificación, posesión tráfico ilegal de AFM o de FUEJO suscribe  
la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte  
del personal que realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y  
ha sido tratado (a) con dignidad y respeto.

En constancia firman:



J Hady Prada

Firma y huella del capturado (a)

Nombre, código, cargo y firma del Fiscal

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las  
disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Número Único de Noticia Criminal

6800160001159202004320

Entidad Radicado Interno Dpto. Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo



**ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO – FPJ- 6**  
Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

Fecha D 30 M 09 A 2021 Hora 2000 Lugar CALLE 90 con calle A. Barrio San Luis.

Se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta; de conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

Una vez enterada de sus derechos, manifestó:

1. Mis datos personales son:

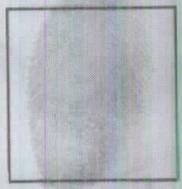
NOMBRES Y APELLIDOS	<u>John Haddy Prada Contreras.</u>
IDENTIFICACION	<u>L. 102.379.213.</u>
FECHA DE NACIMIENTO	<u>02/Nov./1995.</u>
LUGAR DE NACIMIENTO	<u>Barranquilla</u>
NOMBRE DE LOS PADRES	<u>Roberto Prada Vasquez / Alejandra Contreras</u>
ESTADO CIVIL	<u>Soltero</u>
OCUPACIÓN U OFICIO	<u>Desempleado</u>
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	<u>Calle 90 y C. N° 11-03 conjunto Puerto Jento</u>
CORREO ELECTRÓNICO	<u>NO APORTA</u>
REDES SOCIALES	<u>NO APORTA</u>

2. Que he entendido los derechos leídos
3. La persona a quien deseo se le comunique mi captura es:

NOMBRES Y APELLIDOS	<u>Alexandra Contreras.</u>
IDENTIFICACION	<u>ACC. 28019734</u>
TELEFONO	<u>3242970731</u>
HORA	<u>20:30</u>

Observaciones:

+ Haddy Prada  
Firma y/o huella del capturado (a)



UMA COMDELA  
Nombre, cédula y firma del servidor  
JAZZON  
Nombre, cédula y firma del servidor



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL  
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MEBUC

MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. 20210435030 / SUBIN – GRAIC 1.9

Bucaramanga, 30 de septiembre de 2021

Señor(a)  
OMAR FELIPE CAORDERO CARRILLO  
Integrante de Patrulla Estación de Policía Sur  
Policía Metropolitana de Bucaramanga  
Ciudad.

Asunto: respuesta a oficio SIN\_OFICIO de 30/09/2021

Ref. NR

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, aparece (n) registrada (s) hasta la fecha la (s) siguiente (s) persona (s) así:

JHON HADDY PRADA CONTRERAS CC: 1102379213			
<b>ORDEN DE CAPTURA VIGENTE</b>			
OFICIO:	251 del 21/05/2021	NRO. O.C.:	251
PROCESO:	680016000159202004320	FECHA O.C.:	15/06/2021
AUTORIDAD:	JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD 2	DELITO: FABRICACION, POSESION Y TRAFICO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS ( )	
MPIO/DPTO:	BUCARAMANGA (CT), SANTANDER		
MOTIVO O.C.:	CUMPLIR CONDENA		

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

*"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia".*

Atentamente,

Subintendente WILHELM ALFARO VILLARREAL  
Responsable Procedimientos de INTERPOL SIJIN MEBUC

Elaborado por SI Wilhelm Alfaro Villarreal  
Revisado por IT Ruben Bueno Tapias  
Fecha elaboración:  
Ubicación: G:AntecedentesBase datos Antecedentes

Calle 41 No. 12-48 / Barrio García Rovira  
Teléfono: 6854700 Ext. 21537  
mebuc.sijin-atc@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL  
ORDEN DE CAPTURA



No. Orden de Captura  
**000251**

Señores	CUERPO TECNICO INVESTIGACION C.T.I	<input checked="" type="checkbox"/>	POLICIA NACIONAL DIJIN	<input checked="" type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD D.A.S.
<b>SIRVASE PONER DISPOSICION DE ESTE JUZGADO A:</b>					
<b>IDENTIFICACION DEL CONDENADO</b>					
TIPO DE DOCUMENTO	CC	1.102.379.213	PIEDECUENTA	SANTANDER	PIEDECUENTA
		NÚMERO	SUPERIOR EN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	JHON	HADDY	PRADA	CONTRERAS	
	PRESENTE HOBBIE	ADMINISTRATIVO	INVESTIGATIVO	DELEGADO APRENDIZO	PRESENTE
FECHA DE NACIMIENTO	02/11/1995		25		X
	DIAS/MES/AÑO		EDAD		SEXO
<b>LUGAR DE RESIDENCIA</b>					
DIRECCION	CONJUNTO PUERTO VIENTO, TORRE 4 APTO. 601			MARCA	PRADOS DE CATALUNA
MUNICIPIO	GIRON	DEPARTAMENTO	SANTANDER	TELÉFONO	
<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>					
PAIS	COLOMBIA	DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA
ALMA					
NO. DE LA MADRE	ALEXANDRA				
NO. DE LA MADRE DEL PADRE	ROBERTO				
<b>RASGOS FISICOS</b>					
ESTATURA	COLORES DEL PIEL	COLORES DEL CABELLO	COLORES DE LOS OJOS	OTROS	OTROS
CITAS CON LAS VERIFICACIONES FISICAS (CANTAR DE, TATUAJES, DEFORMACIONES, AMPUTACIONES)					
<b>DATOS DEL PROCESO</b>					
NO. DEL PROCESO	CUI 680016000159202004320 NI -35294-				
FECHA DE DECISION	21/05/21	FECHA DE LOS HECHOS	22/08/20		
<b>DELITOS</b>					
FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO					CODIGO
					CODIGO
<b>IDENTIFICACION DEL DESPACHO DEL FISCAL</b>					
DIRECCION SECCIONAL	No. DE UNIDAD		ESPECIALIDAD	No. FISCAL	
DIRECCION	DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		
<b>IDENTIFICACION DEL DESPACHO DEL JUEZ</b>					
DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA	DESPACHO	J2EPMS
DIRECCION	PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 355 TELEFONO 6907033 TEL FAX 6707746				
<b>MOTIVO DE LA CAPTURA</b>					
SEÑALATORIO	PARA CONFINAMIENTO DE ANTES GOBIERNO		FABRICACION DE ARMAS	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)
<b>OBSERVACIONES:</b>					
GENERALES					

EXPEDIENTE - C.T.I. - - - DIJIN

Elaborada por: EDNA

Fecha: 15/08/21

**ALICIA MARTÍNEZ ULLOA**  
JUEZ

*Alicia Martínez Ulloa*  
FIRMA



CANCELACION ORDEN DE CAPTURA



No. Orden de Captura  
**000251**

<b>IDENTIFICACION DEL DESPACHO DEL FISCAL</b>					
DIRECCION SECCIONAL	No. De unidad		Especialidad	No. FISCAL	
DIRECCION	DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		
<b>IDENTIFICACION DEL DESPACHO DEL JUEZ</b>					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESPACHO			
FECHA DE CANCELACION			MOTIVO DE LA CANCELACION:		
DA	ME	AÑO			

ALICIA MARTINEZ ULLOA  
JUEZ

*Alicia Martinez Ulloa*  
FIRMA

87



CANCELACION ORDEN DE CAPTURA

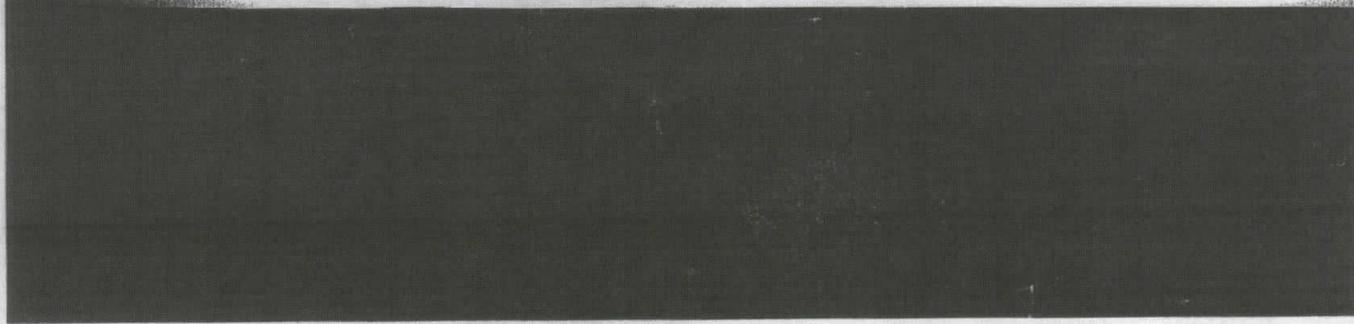


No. Orden de Captura  
000251

DIRECCION REGIONAL		IDENTIFICACION DEL DESPACHO DEL FISCAL		No. de orden		Especialidad		No. FISCAL	
DIRECCION		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO					
DEPARTAMENTO		MOTIVO DE LA CANCELACION		MARCHO		DESPACHO			
FECHA DE CANCELACION									
DA	ME	AN							

NOMBRE DEL JUEZ

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.379.213  
PRADA CONTRERAS

APELLIDO  
JHON HADDY

NOMBRES  
Jhon Prada



FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1995  
BARRANCABERMEJA  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75      A+      M  
ESTATURA      G.S. PH      SEXO

23-ENE-2014 PIEDECUESTA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRACION NACIONAL  
JUAN CARLOS CALDERON VACHA



A:2700100-01001+05-M-1102073210-2011-0427      0960974541G 1      J904107920